

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 D I C 2011

VISTO Y CONSIDERANDO que es necesario la designación de personal de Planta Temporaria, en la Vicepresidencia 1° de esta Cámara Legislativa, como colaborador del suscripto, en concordancia con lo establecido en el Art. 8° de la Resolución de Presidencia N° 373/11 - Presupuesto del Poder Legislativo- y ratificada por Resolución de Cámara N° 179/11.

Que por ello, se designa al señor Jorge Alberto CANALS, DNI N° 26.805.193, con domicilio en calle Luisa Rufino N° 168 Piso 3 Depto. "A" de la ciudad de Río Grande, en categoría 24 PAYT, a partir del día 17 de Diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al señor Jorge Alberto CANALS, DNI N° 26.805.193, con domicilio en calle Luisa Rufino N° 168 Piso 3 Depto. "A" de la ciudad de Río Grande, en categoría 24 PAYT, Personal de Planta Temporaria, para cumplir funciones como colaborador del suscripto en el área de Vicepresidencia 1°, según lo establecido en el Art. 8° de la Resolución de Presidencia N° 373/11 y ratificada por Resolución de Cámara N° 179/11, a partir del día 17 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

590 / 11

*Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1° a cargo
del Poder Legislativo*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"